	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, agosto 14 de 2024

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.6. 011 – 2024 RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, RESTAURACIONES DE LA PLANTA FISICA (Hidráulico, eléctrico) TAPE DE GOTERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADORES, PODA DE ÁRBOL, EN LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MATER DEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE Vigencia 2024”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
	SEDE MATER DEI		
1	Cambiar un inodoro grande por uno pequeño en el baño de preescolar	1	\$ 90.000.00
2	Cambiar un inodoro y un lavamanos en el baño profesores	1	\$ 173.333.33
3	Pintar 9 puertas de baños de los estudiantes	9	\$ 600.000.00
4	Destapar 6 lavamanos hay que cortar el tubo de desagüe limpiarlo y pegarlo de nuevo en los baños de los estudiantes	6	\$ 566.666.67
5	Arreglar las puertas del mesón de los lavamanos se descarrilan baños de estudiantes	GLOBAL	\$ 130.000.00
6	Ventiladores para mantenimiento (desmontarlo desarmarlos lavar canastillas y elipse y engrasar los bujes armarlos y montarlos nuevamente de un salón de clase	46	\$ 2.333.333.00
7	Instalar 2 lámparas en la portería de led 2 x 18 w	2	\$ 90.000.00
8	Destapar un lava traperos baño de estudiante	1	\$ 90.000.00

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

	VALOR PROMEDIO SEDE MATER DEI		\$	4.073.333.00
	SEDE ROSA VIRGINIA			
1	Barrida de techo y tapada de goteras, de la totalidad de los techos de la sede ROSA VIRGINIA, se ha necesario el desramado de los arboles ubicados alrededor de la sede, producen acumulación de hojas y en ocasiones rupturas de tejas del techo con la consecuente formación de goteras que causan deterioro de los cielos rasos y de los elementos ubicados en el lugar donde caen	GLOBAL	\$	1.900.000.00
2	Reparación 8 lámparas del corredor # 02 se requiere cambiar en las lámparas del corredor los tubos de 2 x 39, sistemas instantáneos por mal estado a sistema led con lámparas de 2 x 18 vatios	8	\$	500.000.00
3	Instalación de 2 reflectores 300 wts, los reflectores del patio dejaron de funcionar se requiere mejorar la iluminación nocturna para facilitar la vigilancia nocturna (adecuación de la instalación eléctrica para los reflectores tubos, cable, fotoceldas, pacha de brekes 50 AMP y 2 reflectores)	2	\$	583.333.00
4	Adecuación de un ventanal del salón 136 para mejorar su ventilación del salón se requiere adecuar un ventanal en forma de selecias y vidrios 320 x 1 metro (<u>NOTA:</u> la mitad del ventanal de abajo hacia arriba lleva selecia y la otra mitad en vidrios este punto se trabaja a todo costo)	GLOBAL	\$	2.066.667.00
5	Reposición de baldosas en mal estado en algunos salones y aulas especializadas hay baldosas en mal estado (partidas y levantadas) - Salón 136 cambiar 10 baldosas de 30 x 30 - Salón 127 cambiar 5 baldosas de 30 x 30 - Salón 126 cambiar 5 baldosas de 30 x 30 - Incrustar un tubo en el piso de la capilla que lleva el agua para la cocina (profesores) este tubo en la actualidad está sobre el piso de la capilla o salón de clase	GLOBAL	\$	500.000.00
6	Adecuación de pisos entre las materas del patio al lado del coliseo entre las materas, el piso se ha deteriorado presentando desnivel lo cual representa riesgo al ser transitado son 90 metros (trabajo a realizar vaciar el terreno o descabar a 20 centímetros de profundidad, para colocarle 10 centímetros de afirmado y 10 centímetros de concreto con malla electro soldada barrido y acollillado)	GLOBAL	\$	3.183.333.00

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

7	Reposición laminas icopor de cielo raso en algunas dependencias se observa la ausencia de láminas de icopor en el cielo raso 20 láminas de icopor (corredor #2 aula múltiple, sala de sistemas, baños 3 y 4, salón 125 y salón 126)	GLOBAL	\$ 200.000.00
	VALOR PROMEDIO SEDE ROSA VIRGINIA		\$ 8.933.333.00
	SEDE CENTRAL		
1	Reparar un ventilador en el salón 202	1	\$ 60.000.00
2	Salón 205 instalar soportes para cortinas en 2 ventanas	GLOBAL	\$ 36.667.00
3	Salón 119 arreglar el piso hay baldosas levantadas (retirar las baldosas sueltas picar el piso colocarle mortero y pegarle nuevamente son 5mts)	GLOBAL	\$ 283.333.00
4	Cambiar un toma corriente en coordinación	1	\$ 35.000.00
5	Batería baños 1 piso reparar 2 inodoros (cambiar manija de base o el flotador y corregir fuga de agua)	GLOBAL	\$ 86.667.00
6	Batería de baño 1 piso destapar un inodoro (despegarlo limpiarlo y pegarlo de nuevo)	GLOBAL	\$ 183.333.00
7	Sala de sistemas 2 piso cambiar 6 lámparas de 2 x96 de sistema instanteo a sistema leed de 4 x 18 en la misma carcasa	GLOBAL	\$ 650.000.00
8	Arreglar un inodoro en la batería de baños de profesoras	1	\$ 46.667.00
9	Arreglar batería de baño 2 piso un inodoro el tanque de base y una llave de paso	1	\$ 8.667.00
10	Reparar un baño de los vigilantes inodoros y lavamanos fuga de agua, y cambio de un acuesto	1	\$ 66.667.00
11	Reparar un bajante al lado de la fuente por deterioro (cortar e instalar tubería nueva de 3")	GLOBAL	\$ 130.000.00
12	reparar 9 lámparas de 2 x 18 led en diferentes salones	GLOBAL	\$ 373.333.00
13	arreglar fuga de agua en el medidor de la carrera 30 y reparar llave de paso de la fuente	GLOBAL	\$ 193.333.00
14	reparar 2 lámparas en la capilla para cambiarlas al sistema leed	2	\$ 113.333.00
15	120 ventiladores para mantenimiento (desmontarlo desarmarlos lavar canastillas y elipse y engrasar los bujes armarlos y montarlos nuevamente de un salón de clase	120	\$ 5.180.000.00

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

	VALOR PROMEDIO SEDE CENTRAL		\$ 7.525.000.00
	VALOR TOTAL PROMEDIO		\$ 20.531.666.00

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.531.666)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será hasta de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La institución educativa **SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

descalificara.

- ✓ Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta cuando sea requerida dentro de los requisitos habilitantes. Nota: documento no subsanable

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	14 DE AGOSTO DE 2024 DESDE LAS 2:45 PM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	16 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 2:45 PM	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
CALIFICACION DE PROPUESTAS	20 DE AGOSTO A LAS 9:00 AM	Rector
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	20 DE AGOSTO A LAS 11:00 AM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	21 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 11:00 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente
CELEBRACION DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 2:30 PM	Tesorería Institución educativa San Vicente


NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábiles allegue lo requerido.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.
Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).

15. Certificado de inhabilidad alimentaria REDAM

16. Certificado cuenta bancaria vigente

17. Certificado de alturas vigente

18. Certificado que lo acredite como electricista

19. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:


18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.
- 2. CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

Original formado